

CARGO

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 810-2015-OGITT-OPE/INS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de octubre del 2015

Visto, el expediente N° 10126-15 y Nota Informativa N° 364-2015-OEI-OGITT-OPE/INS, de la Oficina Ejecutiva de Investigación, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, por el cual solicita aprobación de proyecto de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones aprobado por RJ N° 267-2003-J-OPD/INS establece que la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica (OGITT), órgano asesor de la Alta Dirección, tiene como función el promover el desarrollo y ejecución de la investigación y la tecnología apropiada en salud y de su transferencia en el sector salud a la comunidad;

Que, del informe visto tanto del el Comité de Investigación, Comité Institucional de Ética en Investigación y el Comité de Ética para el uso de Animales de Investigación, del Instituto Nacional de Salud (INS) han evaluado y emitido conformidad del protocolo de investigación titulado: "VALIDEZ DIAGNOSTICA DE LA TECNICA DEL ENSAYO ELECTROFORESIS UNICELULAR (ENSAYO COMETA) PARA LA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO EN MUJERES QUE ACUDEN AL HOSPITAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOME" (HDMISB) ENTRE LOS AÑOS 2015-2016"; Versión 3, Código: OI-022-15";

Con opinión favorable del Director General de Salud Pública y de la Oficina Ejecutiva de Investigación de la OGITT del INS;

En uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 6.3.1. de la Directiva N° 003-INS/OGITT-V.01 Directiva para la Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Finalización de Proyectos de Investigación Observacionales, en el Instituto Nacional de Salud aprobado mediante Resolución Jefatural N° 157-2010-J-OPE/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el protocolo de investigación "VALIDEZ DIAGNOSTICA DE LA TECNICA DEL ENSAYO ELECTROFORESIS UNICELULAR (ENSAYO COMETA) PARA LA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO EN MUJERES QUE ACUDEN AL HOSPITAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOME" (HDMISB) ENTRE LOS AÑOS 2015-2016"; Versión 3, Código: OI-022-15"; de fecha 01/10/2015; detallado en el anexo No.1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
del Instituto Nacional de Salud

Artículo 2°.- REGISTRAR el protocolo titulado "VALIDEZ DIAGNOSTICA DE LA TECNICA DEL ENSAYO ELECTROFORESIS UNICELULAR (ENSAYO COMETA) PARA LA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO EN MUJERES QUE ACUDEN AL HOSPITAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOME" (HDMISB) ENTRE LOS AÑOS 2015-2016"; Versión 3, Código: OI-022-15"; de fecha 01/10/2015; en la base de datos de la Oficina de Investigación de la OGITT.

Artículo 3°.- El Director General del Centro Nacional de Salud Pública es responsable del seguimiento y evaluación del desarrollo del proyecto aprobado en la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISTRIBUIR, la presente resolución a los órganos y oficinas de la institución que correspondan.

Regístrese y comuníquese,



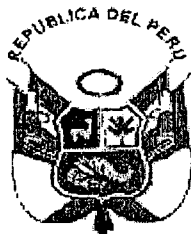
.....
Med. HANS VASQUEZ SOPLOPUCO
Director General
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

.....
Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 810-2015-OGIT-OPE/INS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO Nº 1

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN APROBADO METODOLÓGICA, TÉCNICA Y ÉTICAMENTE

Nº	Código OGITT	AÑO	PROCEDENCIA	TIPO DE PROYECTO	TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	INVESTIGADORES	PRESUPUESTO SOLICITADO
01	01-022-15	2015	INS CNSP	NT	"VALIDEZ DIAGNOSTICA DE LA TECNICA DEL ENSAYO ELECTROFORESIS UNICELULAR (ENSAYO COMETA) PARA LA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO EN MUJERES QUE ACUDEN AL HOSPITAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOME" (HDMISB) ENTRE LOS AÑOS 2015-2016"; Versión 3, Código: 01-022-15"; de fecha 01/10/2015"	Investigador principal: Paul Pachas Chavez	S/.115,040.49



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Director General
Oficina General de Investigación
Gerencia de Tecnología
Instituto Nacional de Salud

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CARGO

MEMORANDO N° 584-2015-OGITT/INS

A Médico
SERGIO RECUENCO CABRERA
Director General
Centro Nacional de Salud Pública

Asunto Aprobación del Protocolo de Investigación: "VALIDEZ DIAGNOSTICA DE LA TECNICA DEL ENSAYO ELECTROFORESIS UNICELULAR (ENSAYO COMETA) PARA LA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO EN MUJERES QUE ACUDEN AL HOSPITAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOME" (HDMISB) ENTRE LOS AÑOS 2015-2016"

Referencia : MEMORANDO N° 414-2015-DG-CNSP/INS
Reg. 10126-15

Fecha : Jesús María, 26 de octubre de 2015

Por medio del presente lo saludo cordialmente y en atención al documento de la referencia, se comunica a usted que con Resolución Directoral N° 810 -2015-DG-OGITT-INS/OPE, de fecha 23 de setiembre del 2015, aprueba el Protocolo de Investigación titulado "VALIDEZ DIAGNOSTICA DE LA TECNICA DEL ENSAYO ELECTROFORESIS UNICELULAR (ENSAYO COMETA) PARA LA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO EN MUJERES QUE ACUDEN AL HOSPITAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOME" (HDMISB) ENTRE LOS AÑOS 2015-2016"; Versión 3, Código: OI-022-15"; de fecha 01/10/2015", cuyo investigador principal es el médico Paul Pachas Chavez.

En tal sentido remito adjunto fedateada la Resolución Directoral en mención, cabe mencionar que esta Dirección General a través del Comité Institucional de Ética en Investigación ha hecho entrega de un juego original del Protocolo de Investigación indicado, y las constancias emitidas por los respectivos comités del INS, al Investigador Principal.

Asimismo, se solicita a su Dirección, disponer que todo trámite relacionado con el Protocolo de Investigación en mención, ya sea ante la OGITT u otras oficinas del INS, se utilice el Registro N° 10126-15.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Med. HANS VASQUEZ SOPLOPUCO
Director General
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

